

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00937 -00
Quien llama en garantía	HUMBERTO ALONSO COSSIO ÁLVAREZ
Llamado en garantía	ASEGURADORA COLOMBIANA y OTROS
Asunto	ORDENA REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA SURTIR RECURSO DE APELACIÓN

Se incorpora al expediente memorial presentado por el apoderado del demandante en el que se pronuncia sobre el recurso de apelación propuesto en contra de las providencias mediante las cuales se rechazaron los llamamientos en garantía presentados por **HUMBERTO ALONSO COSSIO ÁLVAREZ** en contra de **SEGUROS ALFA S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y **SEGUROS LIBERTY S.A.**

En consecuencia, por haberse cumplido el requerimiento realizado por el **JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN** y de conformidad con el Art. 324 y 326 del C. G del P., se ordena remitir el expediente a dicho juzgado para que resuelva los recursos de apelación propuestos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Remitir el expediente al **JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN** para que resuelva los recursos de apelación correspondientes.

SEGUNDO: Se aclara que el presente auto tiene relación con los 3 llamamientos en garantía que fueron rechazados.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 65

Hoy **22 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 a.m.

Firmado Por

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69e1fd3628d6b8d51bff6d601a800356a84a11e499bd8b1cfab8d031d7b5d4ad

Documento generado en 20/04/2021 06:17:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>